

El nueve mill V.º Torzinto Por Vaz.º de los tres mil
llones y los quatro mill por los quatro medios porzientos
de la Congregacion Como se abista de el testamento
de la Co. que en esta Vaz.º acordado de los Comisarios
y axa que adhar Venras se ponga el devido Cobro
y se gan Venras mi entos en forma Congregacion
de las demas por que esta villa esta acogida de
gun y como en dha. h. se expone y desde quando
due toman principio dho. Cabez.º desde luego nom
braron y entales Venras dho. por lo que roca a los mil
lones a don Bar.º de ganobas fueren. y don Juan
Carlos aldo. y se les aya no toas = y por lo que mira
adho. quatro mill de los quatro medios porzientos
echo el Conguro de lo que queda de Contrare por
lo que xander las Camizeras y demas vendible
queroca a este derecho el Veridus se xuy axa con
el Venras mi entos quera Contrumbra azer por
el Cabez.º que esta villa tiene sobre dha. Venras
y se desogira Congodex de el ro xero que se nombra
y axa que uno por lo Venras mi entos se xue Cuse
nombra xon a los sus dho. porzientos Venras dho.
y axa como por lo = y se xue. Alminis xado y de
Congodex de las Venras de millones y quatro medios
porzientos que esta villa nueva mente aro mado
en encavoren a fran.º andres. y desde de salario
Ouzientos. y se xue V.º = y desde de salario a los
h. de auenta mi entos por sus tenzia y axo dho.
padrones. y se xue V.º vellon en cada un año